



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ..... 1.590 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Lunes 4 de agosto</b>	<b>Número 176</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 533/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Miguel Peña de la Hera y doña M.<sup>a</sup> Aurora Benito Chico, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Para el acto de remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre de 1986, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 de tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se celebrará sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Sitos en Castrojeriz, local comercial identificado con la letra C, de 225 m.<sup>2</sup>, con entrada por la calle General Mola a través del resto de finca sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte. Linda, por la entrada, con calle General Mola; izquierda, con locales comerciales letras A y B y resto de finca sobre la que se ha construido el edificio y fondo con retranqueo de un metro y medio de separación a las fincas de Marciano Rivas y Víctor Ramírez. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de ocho enteros dos centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.474, libro 139, folio 52, finca 21.190, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco

millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

4766.—7.520,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245/1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Aurelio Urrez Santacruz, que falleció en Burgos el día 18 de junio de 1929, en estado de casado con doña Modesta Arnáiz Arnáiz, sin haber tenido descendencia y sin haber otorgado testamento. Fue hijo de don Fabián y doña Eladia, quienes murieron antes que el causante, habiendo dejado el causante como más próximos parientes a sus hermanos doña Rosa, doña Alejandra, doña Gregoria, y a sus sobrinas, hijas de la hermana fallecida del causante llamada doña Francisca, doña Isabel y doña Rosa Mary Martínez Urrez, quienes reclaman la herencia junto con la esposa del causante.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante don Aurelio Urrez Santacruz y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo

dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

4818.—3.255,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 0336/86, instado por Saturnino Trascasa Terán, contra Fernando Pérez Villalán y Domingo Pérez Ortega, y posibles afectados desconocidos he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar a cualquier posible afectado desconocido de la acción real de servidumbre de paso de la finca sita en Villatoro (Burgos) al paraje de «El Parral», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

4819.—2.250,00

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús Beitia Ozaeta, hijo de Federico y de María, nacido el día 3 de junio de 1921, en Orozco (Vizcaya), con domicilio en Briviesca, quien falleció en Baracaldo a consecuencia de accidente de circulación el día 16 de julio de 1984, quien otorgó testamento a favor de su esposa doña Josefina Martínez Pérez, con fecha 20 de noviembre de 1969, habiendo premuerto aquélla al causante y careciendo, por tanto, de validez referido documento.

Reclaman la herencia los hermanos de doble vínculo del causante Dámaso, Evaristo, Gregorio y Luisa

Beitia Ozaeta, así como los sobrinos, hijos de la hermana premuerta, doña Milagros Beitia Ozaeta, llamados doña María Angeles, don José Miguel y don Marcelo Iza Beitia, al carecer el causante de parientes de líneas ascendente y descendente y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

4820.—3.670,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

#### Delegación Territorial

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión. R.I.: 2.718. Exp.: 40.790. F.: 1.907.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 KV. de Bahabón de Esgueva a Cilleruelo de 11.501 metros de longitud, derivaciones a CT. «Bahabón de Esgueva» de 476 metros a CT. «Guimara-Gránja» de 98 metros a CT. «Pineda Trasmon-te» de 158 metros y CT. intemperie de Bahabón de Esgueva a 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la

Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Ser-rano.

4603.—4.005,00

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión. — Exp.: 40.826. F.: 1.924.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Instalación:

— CTs. tipo intemperie en Linares de Bricia (50 KVA), Valderías (50 KVA), Haedo de Las Puebas (100 KVA) y Robledo de las Puebas (100 KVA).

— Redes de BT en haz trezado en las localidades de Bezana, Bricia, Cilleruelo de Bricia, Paradores de Barrio, Villanueva de Carrales, Barrio de Bricia, Cabañas de Virtus, Las Cabañas, Haedo de las Puebas, Linares de Bricia y Valderías.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Ser-rano.

4924.—2.750,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Esta Delegación Territorial, en base a los datos facilitados por la Dirección General de Administración Local y antecedentes disponibles, ha con- feccionado la relación de plazas de

las Corporaciones Locales de la provincia reservadas en su plantilla a funcionarios con habilitación nacional, así como de las Secretarías Habilitadas, con expresión de categoría y clase, en su caso; relación que estará de manifiesto en la Delegación por plazo de 15 días, para que las Corporaciones Locales, el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, los funcionarios de habilitación nacional o cualquier interesado pueda formular dentro de dicho plazo, ante la propia Delegación, las aclaraciones y sugerencias pertinentes.

Burgos, 14 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, Teófilo del Olmo Farrán.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Almacenero en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación*

Vacante en el cuadro anexo de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, una plaza de Oficial 1.º Almacenero, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Ley 30/1984, de 2 de agosto, se convoca el concurso-oposición para cubrir dicha plaza, con arreglo a las siguientes

### BASES

PRIMERA. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante de Oficial 1.º Almacenero, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación, dotada con el nivel retributivo VIII, rigiéndose por la Ordenanza del Trabajo y el Convenio Provincial de la Construcción.

SEGUNDA. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español y mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señalada en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Admi-

nistración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado o nivel académico equivalente.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Fijar la residencia en la vivienda que a tal efecto dispondrá el Ayuntamiento en los Almacenes de Villalónquejar, para su uso por la persona que ganare la plaza.

### TERCERA. — *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias se acompañarán la documentación que el concursante estime oportuna, acreditativa de los méritos que alegue en la fase del concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento al presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se hará público la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

### CUARTA. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero de Caminos Municipal; el Técnico en Organización y Psicología; un Aparejador Municipal y un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o el Jefe de la Sección de Personal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal, así como disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

### QUINTA. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «V», de conformidad con el sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

### SEXTA. — *Ejercicios de la oposición.*

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases.

La primera de oposición propiamente dicha, que comprenderá dos ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio, y la segunda fase, correspondiente al concurso de méritos.

Primer ejercicio: Consistirá en dos partes que se valorarán independientemente entre 1 y 10 puntos, por lo que la nota final será la puntuación media resultante de la suma de las puntuaciones de ambas partes, consistentes en:

- Respuesta a un test de conocimientos teórico-prácticos sobre diferentes oficios, materiales, control de

almacenes, seguridad y vigilancia, etcétera, con una duración máxima total de una hora.

b) Una batería de test de inteligencia general y aptitudes específicas (administrativas y mecánicas) y dos test caracterológicos, con una duración máxima total de dos horas.

Segundo ejercicio: Entrevista personal sobre las funciones propias a desempeñar, valorando la aptitud personal durante un tiempo no superior a treinta minutos.

SÉPTIMA. — *Calificación de los ejercicios.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de seis puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio, será de cero a diez, excepto el segundo, que será calificado como apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél; siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez sumadas las calificaciones de todos los ejercicios se hallará la media de los mismos y éstas se incrementarán con las puntuaciones obtenidas en los méritos.

OCTAVA. — *Méritos.*

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la oposición, el tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase de concurso.

Se considerará como méritos el desempeño anterior del mismo o similar puesto de trabajo en otras empresas a Administraciones Públicas, su antigüedad en el mismo, superación de cursos de formación, titulaciones académicas relacionadas con la plaza a cubrir.

La valoración total de los méritos no podrá superar los cinco puntos.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y las de la fase de concurso. En

caso de igualdad de puntuación tendrá carácter preferente el opositor de mayores cargas familiares.

NOVENA. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificación académica.

5. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante nombrado deberá firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un período de prueba de tres meses; supe-

rado dicho período de prueba satisfactoriamente, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

DÉCIMA. — *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA. — *Recursos de carácter general.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

DUODÉCIMA. — *Disposiciones complementarias.*

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984, y Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 11 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

## Ayuntamiento de Padilla de Abajo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 481.986 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.809.391 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 110.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.401.377 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 396.280 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 153.560 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 201.537.

4. Transferencias corrientes, pesetas 714.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 936.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.401.377 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Padilla de Abajo, 11 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Los Altos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de junio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.088.702 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 991.298 pesetas.

3. Intereses, 35.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 55.000.

##### B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.370.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 728.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 432.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.800.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 60.000.

##### B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.370.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Los Altos, 11 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de junio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 380.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.068.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 10.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas 990.940.

Total del presupuesto preventivo: 2.448.940 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 258.500 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 154.500 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 282.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.481.340.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.448.940.

Total del presupuesto preventivo: 2.448.940 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Terradillos de Esgueva, 16 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de junio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 804.840 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.339.660 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 60.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.205.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 385.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 47.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 67.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 725.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 981.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.205.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Padilla de Arriba, 14 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

- A) *Operaciones corrientes*
1. Remuneraciones del personal, 13.470.623 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.345.000 pesetas.
  3. Intereses, 357.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 8.813.787.
- B) *Operaciones de capital*
6. Inversiones reales, 32.892.626 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 437.144 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 70.316.180 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes*
1. Impuestos directos, 31.254.743 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 745.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 285.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 8.701.984.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.025.695.
- B) *Operaciones de capital*
7. Transferencias de capital, 27.303.758 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 70.316.180 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valle de Tobalina, 17 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villazopeque

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 321.600 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 985.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 2.000.
  6. Inversiones reales, 3.470.590 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 49.442 pesetas.
- Total: 4.828.632 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 266.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 692.600.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 3.023.181.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 806.851.
- Total: 4.828.632 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazopeque, 24 de julio de 1986. El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Pampliega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado ex-

puesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.815.014 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.610.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 25.000.
  6. Inversiones reales, 11.453.858 pesetas.
- Total: 17.903.872 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.473.472 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.349.820.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 13.500.000.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.330.580.
- Total: 17.903.872 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pampliega, 24 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

Aprobados por este Ayuntamiento, el pasado día 7 de julio, el padrón de impuestos de circulación de vehículos del año actual y el padrón de recogida de basuras del año 1986, los mismos se hallan expuesto al público, por un plazo de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones que se puedan presentar por los interesados.

Merindad de Valdeporres, 15 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 1986, acordó la aprobación de todas las hojas del padrón municipal de habitantes, así como la calificación de sus vecinos y los documentos del censo electoral.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información

pública, por espacio de 15 días hábiles, al objeto que durante dicho plazo puedan ser examinadas las hojas del padrón y se puedan presentar reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Merindad de Valdeporres, 15 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Barrios de Bureba

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio actual, aprobó por unanimidad el proyecto de pavimentación parcial de calles, en esta localidad, redactado por Ingeniero de Caminos, como obra incluida en el Plan Provincial de la Diputación para 1986.

El referido proyecto, que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.017.468 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedente.

Barrios de Bureba, 14 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga Fustel.

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

La Corporación Municipal ha acordado, previa autorización de los propietarios de las fincas rústicas del término municipal, firmar y autorizar prórroga de contrato de arrendamiento del coto de caza BU-10.026, por otros seis años, a los cazadores residentes en el municipio, teniendo vigencia la autorización de los propietarios hasta el año mil novecientos noventa y dos.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el período de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Pineda Trasmonte, 9 de julio de 1986. — El Alcalde, Marino Izquierdo Izquierdo.

### Ayuntamiento de Belorado

Don Valentín Santamaría Sancha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por don Francisco Javier López García se solicita autori-

zación para apertura de un establecimiento para destinarlo a la actividad de reparación y venta de electrodomésticos.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 12 de julio de 1986. — El Alcalde, Valentín Santamaría Sancha.

4768.—1.250,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Habiéndose solicitado por don Juan Manuel Vicente Aparicio, representante de Maderas Rica, S. A., adjudicatario de una subasta de madera, ochocientos pinos de la «Campiña», pertenecientes al monte público denominado el «Pinar», número 213 del C.U.P. bien de propios de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza definitiva, constituida para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivar de su gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes creyeren tener algún derecho presenten las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Regumiel de la Sierra, 25 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4755.—2.645,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Cumplimentados los trámites reglamentarios y obtenidos los oportunos permisos de los Organismos competentes, se vuelve a anunciar pública subasta para la enajenación de los siguientes inmuebles, propiedad del Ayuntamiento de Hoyales de Roa:

Objeto de la subasta. — Enajenación por compra-venta de 1.867 metros cuadrados de terreno, de propiedad municipal, al sitio de las «Escue-

las», con los edificios hoy en él ubicados, dividido en 6 parcelas que se suabastarán independientemente:

Parcela número 1: Con superficie de 230,46 metros cuadrados, en la que hay construida una vivienda unifamiliar «antigua casa maestro»; linda al norte, camino de las «Escuelas»; al sur, con parcela número 4; al este, parcela número 2, y al oeste, con edificio de equipamiento público destinado a unidad escolar.

Parcela número 2: Con 225,18 metros cuadrados, en la que hay construida una vivienda unifamiliar «antigua casa maestro»; linda al norte, camino de las «Escuelas»; al sur, con parcelas número 4 y 5; al este, parcela número 3, y al oeste, parcela número 1.

Parcela número 3: Con 273,13 metros cuadrados, en la que hay construida una vivienda unifamiliar «antigua casa maestro»; linda al norte, camino de las «Escuelas»; al sur, parcela número 5; al este, camino «Hondo», y al oeste, con parcela número 2.

Parcela número 4: Con 416,55 metros cuadrados, en la que hay construida una antigua «aula» escolar, servicios y porche; linda al norte, con parcelas 1 y 2; al sur, camino de la finca y camino del «Calvario»; al este, parcelas 5 y 6, y al oeste, edificio de equipamiento público (unidad escolar) y con camino del «Calvario».

Parcela número 5: Con 359,60 metros cuadrados, en la que hay construida una antigua «aula» escolar, servicio y porche; linda al norte, con parcelas 2 y 3; al sur, parcela 6; al este, camino «Hondo», y al oeste, con parcela número 4.

Parcela número 6: Con 362,15 metros cuadrados, en la que hay construida una antigua «aula» escolar, servicios y porche; linda al norte, con parcela número 5; al sur, con camino de la finca; al este, con camino «Hondo», y al oeste, con parcela número 4.

Tipo de licitación. — Será al alza, a partir de las siguientes cantidades por parcela, independientemente:

- Parcela núm. 1, 1.187.813 ptas.
- Parcela núm. 2, 1.177.912 ptas.
- Parcela núm. 3, 1.272.019 ptas.
- Parcela núm. 4, 1.057.421 ptas.
- Parcela núm. 5, 960.188 ptas.
- Parcela núm. 6, 966.896 ptas.

Forma de pago. — El 50 por 100 del precio de la adjudicación a los 15 días de la notificación de la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 a los 90 días de la misma fecha.

Fianzas. — La provisional, para tomar parte en la subasta, montante en

el 2 por 100 del precio de licitación de la parcela o parcelas por las que se puje; se elevará a definitiva por importe del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — Y demás documentación del expediente de la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinada por quienes lo deseen en días y horas de oficina.

Presentación de proposiciones. — Se hará en la oficina de este Ayuntamiento, en los días y horas de oficina, a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta 24 horas antes al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 17 horas del día siguiente hábil y de oficina al que se cumplan 20 días también hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas de documento acreditativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad, y de justificante de haber constituido la fianza provisional, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. ....., debidamente capacitado en derecho para contratar y enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Hoyales de Roa, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ....., para la enajenación de 6 parcelas de propiedad municipal, ubicadas al sitio del «Antiguo Grupo Escolar», con sus correspondientes edificaciones, así como del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a la adquisición de:

— Parcela número 1, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

— Parcela número 2, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

— Parcela número 3, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

— Parcela número 4, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

— Parcela número 5, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

— Parcela número 6, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

Y cumplir las condiciones que se especifican en el pliego, si le es o le son adjudicada/as la/s parcela/s por la/s que licita en la subasta. — (Lugar, fecha y firma).

Hoyales de Roa, 11 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4754.—12.975,00

**Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo**

Debidamente autorizada por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública, previa licitación, de los siguientes permisos para batidas de jabalí en este término durante la campaña de 1986-87.

Días: 26 de octubre, 9 y 30 de noviembre; 14 y 28 de diciembre.

Cazadores locales. — Dos batidas a celebrar por 10 cazadores cada una y un máximo de 15 perros, siendo el tipo de licitación el de 3.000 y una cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada jabalí capturado, que se le abonarán al guarda encargado.

Cazadores en general. — Tres permisos a subastar entre cazadores en general, para 15 cazadores y un máximo de 15 perros por caba batida, siendo el tipo de licitación el de 7.500 pesetas por cada una.

El precio de adjudicación será abonado por los adjudicatarios antes del día 15 de septiembre de 1986.

Proposiciones. — Se presentarán al señor Presidente de la Junta Vecinal hasta las 18 horas del día 24 de agosto próximo, en pliego cerrado.

Apertura. — El 24 de agosto, a las 18,30 horas.

Tolbaños de Abajo, 26 de julio de 1986. — El Presidente, Justo Muñoz.

5106.—3.160,00

**Junta Vecinal de Huerta de Abajo**

Autorizada por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública, previa licitación, de los siguientes permisos para batidas de jabalí en este término durante la campaña cinegética de 1986-87.

Días: 2 y 23 de noviembre, 8 y 24 de diciembre de 1986 y 4 y 11 de enero de 1987.

Cazadores locales. — Dos de estas batidas, válidas cada una para 10 cazadores y un máximo de 15 perros, al tipo de 3.000 pesetas y una cuota complementaria al guarda encargado de 1.000 pesetas por cada jabalí capturado.

Cazadores en general. — Cuatro permisos para subastar entre cazadores en general y serán válidos cada uno para 15 cazadores y un máximo de 15 perros, al tipo 7.500 pesetas cada uno.

El precio de adjudicación será abonado a esta Junta por los adjudicatarios antes del día 15 de septiembre próximo.

Proposiciones. — Se presentarán en esta Junta, en sobre cerrado, hasta las 16 horas del día 24 de agosto de 1986.

Apertura. — El 24 de agosto, a las 16,30 horas.

Huerta de Abajo, 26 de julio de 1986. — El Presidente, Baudelio Hernández González.

5107.—3.075,00

**Anuncios particulares**

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-091-011528-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

4646.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-140.056-2 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

4667.—510,00

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 3000-055-507.659-6 de la sucursal urbana Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

4739.—500,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 3000-077-702.394-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

4776.—510,00